



al común, y treinta y cinco pesetas cincuenta centismos producto de la venta de un árbol arrancado del quijero del cauce, con lo que queda reducido el indicado presupuesto a la cantidad de ochenta y una pesetas ochenta y ocho centismos que será la cantidad bastante para atender a la obra expresada.

La Comisión de Policía rural en atención a la necesidad de la obra, para evitar las desgracias que se ocasionan, propone a V. E. la aprobación del presupuesto que se acompaña y la ejecución inmediata de la obra. V. E. no obstante lo expuesto acordará lo mas procedente. Murcia a tres Agosto mil ochocientos ochenta y tres. Entendido el Ayuntamiento del precedente dictamen acordó como en el mismo se propone.

Se aprueba también los proyectos y presupuestos para la composición de los Puertos del Camino de Aljaraque.

Acto seguido se leyó otro dictamen que dice así = Primo Ayuntamiento = La Comisión de Caminos en vista de la urgente necesidad de acudir al arreglo de los Puertos del camino de Aljaraque, los cuales tienen pequeños desperfectos que reparar, segun puede verse por los presupuestos adjuntos, que importan el correspondiente al Puerto del Regueron ciento cincuenta y dos pesetas, y la tercera parte que corresponde abonar al Primo Ayuntamiento de los situados sobre los demás cauces a ciento noventa y tres pesetas con diez y ocho centismos; tiene el honor de proponer a V. E. la aprobación de los indicados presupuestos y ejecución de las obras, para lo cual en las correspondientes a los situados en los cauces

